CIONES
IDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/36/L.34
16 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 46 del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

Egipto: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3263 (XXIX), 3474 (XXX), 31/71, 32/82, 33/64, 34/77 y 35/147 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio,

Recordando también las recomendaciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la creación de tal zona en el Oriente Medio de conformidad con los párrafos 60 a 63, en particular el párrafo 63 d),

Destacando las disposiciones básicas de las resoluciones mencionadas en que se pide a todas las partes directamente interesadas que consideren la posibilidad de tomar las medidas prácticas y urgentes que sean necesarias para la aplicación de la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; que, hasta que se cree tal zona, declaren solemnemente que se abstendrán, sobre una base de reciprocidad, de producir, adquirir o poseer de cualquier otra forma armas nucleares y artefactos nucleares explosivos; que se abstengan, sobre una base de reciprocidad, de permitir el emplazamiento de armas nucleares en su territorio por terceros y acepten someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del OIEA y que declaren su apoyo a la creación de la zona y depositen esas declaraciones en poder del Consejo de Seguridad para ser consideradas según corresponda,

Tomando nota con satisfacción de que 11 Estados del Oriente Medio ya son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares,

Comprendiendo que la adhesión al Tratado mencionado por todos los Estados de la región contribuiría a la rápida creación de la zona libre de armas nucleares,

Teniendo en cuenta el consenso a que se llegó en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fortalecería mucho la paz y la seguridad internacionales,

Deseosa de llevar adelante ese consenso para que se puedan realizar progresos sustanciales con miras a crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio,

1. Declara que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es un objetivo urgente;

2. Invita a todos los Estados directamente interesados a que, hasta tanto se cree tal zona, no desarrollen, produzcan, ensayen o adquieran de alguna otra forma armas nucleares o no permitan el emplazamiento en su territorio de armas nucleares o de artefactos nucleares explosivos;

3. Insta a esos Estados a que eviten cualquier acción que pudiera poner en peligro el cumplimiento de la presente resolución, a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a que sometan todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica;

4. Invita a los Estados poseedores de armas nucleares y a todos los demás Estados a que presten asistencia para la creación de la zona y se abstengan a la vez de cualquier acción que se oponga a la letra y al espíritu de la presente resolución;

5. Pide al Secretario General que nombre un representante especial para que se ponga en contacto con todas las partes interesadas en la región con el objeto de determinar sus pareceres sobre los procedimientos necesarios para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, incluso su alcance y sus modalidades;

6. Pide además al Secretario General que presente un informe provisional sobre la misión de su representante personal a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que se celebrará en 1982, e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones y al Consejo de Seguridad;

7. Pide a todos los Estados directamente interesados que cooperen plenamente con el Secretario General en el desempeño del mandato que se le ha confiado en virtud de esta resolución;

8. Decide incluir en el programa provisional del trigésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio".